ADENDA 03 AL CONTRATO N° 466/2011 DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 44/2011 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSOR HIDRÁULICO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL MSP y BS"

CONVENIO celebrado el día 11 de Enero de 2013, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con **RUC. N° 80000905-3**, representado en este acto por el **Ingeniero Wencelao Miguel Ángel Vargas Morales,** con **C.I.N° 456.263** en adelante denominado la CONTRATANTE, y por la otra la empresa **CONFORTEC S.R.L**, con domicilio legal en la Picuiba N° 511 c/ Ballivian- ciudad de Luque- República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. Cesar Blas Miranda González**, con **C.I. N° 688.150**, según Poder Especial otorgado por Úrsula Bareiro Registro N° 411 mediante Escritura N° 119, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato.

POR CUANTO el **Memorándum DGRF N° 1022/2012** de la Dirección General de Recursos Físicos, en la que solicita autorización para la suscripción de las Adendas a los Contratos Adjudicados en la Licitación por Concurso de Ofertas, Licitación Publica Nacional y Contrataciones Directas de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 que están próximo a vencer el 31 de diciembre de 2012

Que la **Dirección General de Asesoría Jurídica** según **Dictamen A.J. N° 3917/2012**, emite parecer favorable a la resolución correspondiente.

La Resolución S.G. N° 1567 2012, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSION DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN LOS LLAMADOS A LICITACION PUBLICA NACIONAL, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONTRATACIONES DIRECTAS Y CONTRATACIONES VIA EXCEPCION, LLEVADOS A CABO EN LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012"

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EXTENDER la Vigencia Contractual del Contrato N° 466/2011 adjudicado en la Licitación por Concurso de Ofertas N°44/2011, **"ADQUISICIÓN DE ASCENSOR HIDRAULICO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL MSP y BS",** hasta el **30 de junio de 2013**.----------

SEGUNDO: AUTORIZAR al Director General de Recursos Físicos, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a la suscripción y firma de la Adenda 03, previa extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato pertinente.----------

TERCERO: ESTABLECER que las demás cláusulas del Contrato N° 466/2011 y Adendas 01 y 02 correspondiente a la LCO N° 44/2011, permanecen vigentes e invariables.---

EN FE de lo cual, las partes firman el presente Convenio de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y conforme con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

CONFORTEC S.R.L.
Picuiba N° 511 c/ Ballivian - Luque
Tel. 640-096
CONTRATISTA

CONTRATANTE
Ing. Wencelao Miguel Angel Vargas M.
Director General / D.G.R.F.
M.S.P. y B.S.